



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.273 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 12.938 de fecha 15.12.2015 que autoriza la adquisición de un equipo de sonido para Organizaciones Comunitarias.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 12.938 de fecha 15.12.2015 se autoriza la adquisición de un equipo de sonido para Organizaciones Comunitarias, al proveedor Patricia Andrea Aguayo Sagredo, Rut N° 11.861.285-k.
- 2.- **Que**, por un error involuntario en el punto N° 2 del decreto se indicó como cuenta presupuestaria 215-29-04-000 (4-14-1) "Mobiliarios y Otros".
- 3.- **Que**, la cuenta presupuestaria correcta es 215-29-05-999 (4-14-1) "Otras".
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 12.938 de fecha 15.12.2015, en los siguientes sentidos:
Donde dice: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-29-04-000 (4-14-1) "Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
Debe decir: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-29-05-999 (4-14-1) "Otras", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable: el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 12.938, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- | | | | |
|-----------|------------------|------------|-------------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.-Finanzas |
|-----------|------------------|------------|-------------|

